MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019–2013–MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057–2014–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Setiembre de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 018-2013-MDJN-CODHYSS, de fecha 23 Setiembre del 2014, presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la aprobación de la propuesta de convenio entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Programa Nacional CUNAMAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Oficio N° 068--2014-PNCM-AYACUCHO/CSD, de fecha 29 de mayo de 2014, el Programa Nacional CUNAMAS, a través de su coordinadora del servicio de cuidado diurno, solicita la firma de convenio entre su representada y las Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con el objetivo de articular esfuerzos para la mejora en la atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad, a través del mejoramiento y equipamiento de locales comunales que serán cedidos a favor del PNCM para la implementación de servicios de cuidado diurno que aseguren el adecuado cuidado de la primera infancia;

Que, con opinión legal N° 056-2014-MDJN/ALE, el asesor legal externo manifiesta que el Proyecto de Convenio en mención cumple con los parámetros formales para su suscripción, sin embrago recomienda que previamente a se recabe el informe técnico de la oficina de presupuesto sobre la viabilidad económica para el cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio sub materia de ser suscrito;

Que, con Informe N° 119-201-MDJN/PPTO, el Responsable de Planificación y presupuesto emite la opinión presupuestal, manifestando que la municipalidad puede asumir obligaciones a excepción del pago de personal que podría generar un gasto adicional;

Que, mediante documento de vista, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, previo análisis, es de opinión favorable para la celebración del convenio entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Programa Nacional CUNAMAS, convenio que tendrá una duración de 03 años, a partir de la fecha de su suscripción;

Que, la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 9° numeral 26; declara que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios interinstitucionales, correspondiendo al gobierno local requerir y gestionar las alianzas estratégicas con el objetivo de lograr el desarrollo local;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el art. 9° numeral 8) y art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

PRIMERO: APROBAR, el Convenio entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Programa Nacional CUNAMAS, convenio que tendrá una duración de 03 años a partir de su suscripción.

SEGUNDO: CEDER, en uso el Local Comunal (primer nivel), ubicado en el Asentamiento Humano Villa San Cristóbal, del Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, el mismo que colinda con los linderos por el frente con el Jr. F. González, por la derecha Jr. Víctor Acuña, por el izquierdo con el terreno del local multiuso, por el fondo con el terreno de Educación, con un área total de 200 mt2 y un área construida de 200 mts2 conforme consta en el Acta de transferencia a fin de que el PNCM realice acciones necesarias para el mejoramiento y equipamiento del local cedido, donde funcionaran centros de cuidado diurno que el Programa Nacional CUNAMAS, implementará a través del comité de Gestión denominado "Jesús Nazareno".

TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento de lo dictaminado.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESÚS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL